



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA SI NO
 LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION
 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
05
FECHA
17 FEB 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 560/12 de fecha 06.03.2012
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 163 de fecha 31-01-2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACIÓN ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LAS VERTIENTES N° 997 Lote N° 7, manzana 42, localidad o loteo POBLACIÓN ARQUITECTO O'HERENS sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 560/12
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 560/12 de fecha 06.03.2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: --- ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LUIS MIRANDA FIGUEROA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
OSCAR ZACCARELLI VENDER			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
---	---		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	286	01.06.2005

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	50,84 m2	0,00 m2	50,84 m2
EDIFICADA TOTAL	50,84 m3	0,00 m2	50,84 m3
TOTAL TERRENO			168,30 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,37	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	60%	25%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0,13	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,0 mts	5,65 m2	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	no se exige	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	No contempla
-----------------------------	-------------	---------------------------	--------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.0.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	2	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):			---

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	
	E-5	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		0,73
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	41.876
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$ 628
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 628
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27816 S11	FECHA 12/07/2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
1171-8/3.7	PLANTAS DE ARQUITECTURA, CORTES Y FACHADAS; EMPLAZAMIENTO; CUADRO DE SUPERFICIE

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL Nº 270/05 PARA LA VIVIENDA DE UN PISO (56,95m²)
- 2.- ESTA RESOLUCIÓN MODIFICA EL PERMISO DE OBRA MENOR Nº 286/05 DEL 01 DE JUNIO DE 2005, AMPLIANDO EL SEGUNDO PISO DE 25,10 m² A 25,83 m², QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 50,84 m² CON DESTINO VIVIENDA.
- 3.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
 - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
 - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
 - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 4.- ACTÚA COMO INGENIERO CIVIL CALCULISTA EL SEÑOR LUIS ACUÑA MONSALVE, RUT: 3.185.560-8
- 5.- EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN NO IMPLICA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA AUTOMÁTICA DE LA PROPIEDAD, DEBIENDO EJERCERSE UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS, LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- 6.- CUADRO DE SUPERFICIES:
 - SUPERFICIE CON PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL Nº 270/05 (1º PISO): 56,95 m².
 - SUPERFICIE SEGUNDA VIVIENDA: PRIMER PISO 25,01 m²; SEGUNDO PISO 25,10 m².
 - SUPERFICIE QUE AMPLÍA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO: 0,73 m².
 - SUPERFICIE TOTAL APROBADA POR LA PRESENTE MODIFICACIÓN: 50,84 m².
- 7.- LA PROPIEDAD EN CUESTIÓN CUENTA CON UNA VIVIENDA ECONÓMICA, AUTORIZÁNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA VIVIENDA EN EL PREDIO, SIN QUE LES SEAN APLICABLES LAS NORMAS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6.2.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

A
MEI/mei.30.01.14

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

f18667
f15287